PIRMER INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No MC-003-2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026.

Que de conformidad con el cronograma del proceso se reunió el comité de verificación y evaluación designado para llevar a cabo el correspondiente análisis y revisión de las ofertas presentadas en el proceso de mínima cuantía MC-003- 2026, teniendo de presente que se allego un total de cinco (5) ofertas, para el presente proceso de contratación, la cuales se relacionan a continuación:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ANDREA ESTEFANIA - DANESTE	ANDREA ESTFANIA TAMAYO ORTEGON	Oferta en evaluación	4/05/2026 11:59 AM	17.500.873 COP
CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOT 2026	ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO	Oferta en evaluación	4/05/2026 11:45 AM	14.257.100 COP
AOG-MINIMA CUANTIA 003-2026	Biodegradables Colombia	Oferta en evaluación	4/05/2026 8:22 AM	22.549.000 COP
OFERTA 003-2026	LADY HERMILA LOPEZ GOMEZ	Oferta en evaluación	3/05/2026 11:36 PM	18.079.203 COP
MINIMA CUANTIA 003-2026	MONARCA BG	Oferta en evaluación	2/05/2026 8:41 AM	23.083.955 COP
CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOT	GTI TERRITORIO Y SEGURIDAD S.A.S	Oferta en evaluación	29/04/2026 10:44 AM	19.154.757,18 COP

De acuerdo con el análisis comparativo de los valores ofertados, se identificó que la propuesta con el menor valor corresponde a **ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO** identificada con **CC. 53.010.819,** por valor de **$ 14.257.100,** en consecuencia, se procede a evaluar la propuesta presentada de conformidad con los requisitos habilitantes y criterios establecidos en la invitación pública del proceso.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC – 003–2026, sobre Verificación de Requisitos Habilitantes, se procede a desarrollar el análisis respectivo de la proponente **ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO** identificada con **CC. 53.010.819** la cual corresponde a la oferta por valor de **$ 14.257.100**, presentada el 4/05/2026 a las 11:45 a.m.

1. Verificación Capacidad Jurídica.
2. Conclusiones.

I. **EVALUACIÓN REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES (CUMPLE O NO CUMPLE)**

ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO CC. 53.010.819

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE	CANT FOLIOS	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada , esta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico.	**NO CUMPLE**		NO CUMPLE, El proponente no aportó el documento requerido**.**Por lo tanto, no cumple con el requisito y deberá subsanar esta observación aportando el documento conforme lo exigido en la invitación.
CEDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA El proponente deberá aportar copia del documento de identidad así: Persona natural colombiana: copia de la cédula de ciudadanía. Persona jurídica: copia de cedula de ciudadanía del representante legal. Persona natural o jurídica extranjera: copia del pasaporte o cédula de extranjería, según corresponda. En caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura: copia del documento de identidad de los representantes legales de las personas jurídicas y/o de las personas naturales integrantes.Se la persona es extranjera deberá allegar cedula de extranjería	**CUMPLE**	1 Folio	
APODERADO Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la aceptación de la oferta. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización.	**N/A**	N/A	N/A

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: PERSONAS JURIDICAS El proponente deberá aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del proceso, en el que conste: la existencia de la persona jurídica, su representación legal, facultades del representante legal, objeto social y duración de la sociedad. El objeto social deberá comprender actividades relacionadas con el objeto del presente proceso, y la duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993.	**CUMPLE**	4 Folios	
PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**CUMPLE**	1 Folio	

REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC Conforme a la ley 1801 de 2016 código nacional de policía y convivencia.	**CUMPLE**	1 Folio	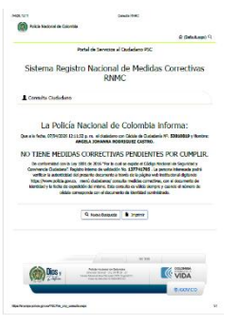
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**CUMPLE**	1 Folio	
CERTIFICADO REDAM	**CUMPLE**	1 Folio	

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral incluyendo los riesgos laborales y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así: a) De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, para el caso del proponente persona natural, se presentará copia de la planilla de aportes que demuestre que ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y cuando corresponda, certificación del pago de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), del mes anterior a la fecha de cierre de presentación de las propuestas. b) Para el caso del proponente persona jurídica, se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal: en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. c) El proponente persona natural o jurídica sin personal vinculado laboralmente deberá expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.	**NO CUMPLE**	1 Folio	NO CUMPLE, La proponente aporta una certificación suscrita por ella misma no obstante esta no cumple y deberá subsanar esta observación aportando el documento conforme lo exigido en la invitación.

RUT: REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. El proponente deberá allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a que régimen pertenece.	**CUMPLE**	4 Folios	
LIBRETA MILITAR Copia de la libreta militar del proponente persona natural o representante legal de la Persona Jurídica, sin embargo, no están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años	**N/A**	N/A	N/A
CERTIFICACIÓN BANCARIA Actualizada no mayor a 30 días de presentación de propuesta, que contenga: número de cuenta (abierta con el NIT de la sociedad para el caso de personas jurídicas, o del representante para el caso de personas naturales), banco, sucursal, código del banco, código de la sucursal, beneficiario cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario. No aplica para el caso de consorcios o uniones temporales, quienes deberán presentar dicho documento en caso de que les sea adjudicado el contrato.	**CUMPLE**	1 Folio	
CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES No encontrarse bajo las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en el artículo 8° y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para tal fin deberán presentar declaración bajo la gravedad de juramento de no encontrase en tal situación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá declarar la misma situación.	**NO CUMPLE**		NO CUMPLE, El proponente no aportó el documento requerido**.**Por lo tanto, no cumple con el requisito y deberá subsanar esta observación aportando el documento conforme lo exigido en la invitación.

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO HA SIDO SANCIONADO: Declaración bajo la gravedad de juramento que no han sido sancionados o multados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto informar la multa o sanción, con las entidades respectivas: (indicar el nombre de cada entidad).	**NO CUMPLE**		NO CUMPLE, El proponente no aportó el documento requerido**.** Por lo tanto, no cumple con el requisito y deberá subsanar esta observación aportando el documento conforme lo exigido en la invitación.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**NO CUMPLE**		NO CUMPLE, El proponente no aportó el documento requerido**.** Por lo tanto, no cumple con el requisito y deberá subsanar esta observación aportando el documento conforme lo exigido en la invitación.
RESULTADO FINAL	**NO CUMPLE**		

CONCLUSION JURIDICA:

Una vez revisada **JURÍDICAMENTE** la oferta presentada por la proponente **ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO** identificada con **CC. 53.010.819,** este miembro del Comité Evaluador determina que el mismo **NO CUMPLE** con el lleno de los requisitos exigidos por la entidad para el componente jurídico, por lo que el oferente podrá realizar la subsanación de los requisitos dentro del término legal de (1) un día

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

El Comité Evaluador Económico procede con la revisión de la propuesta económica presentada a través de la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta lo siguiente:

1 OFERENTE:

RAZON SOCIAL: ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO
VALOR OFERTA ECONOMICA: $ 14.257.100,

En atención a los criterios de selección contenidos en el ordenamiento jurídico a merced de la modalidad de selección, se establece en el ordenamiento jurídico, particularmente o *que tiene que ver con lo contenido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:*

De acuerdo con la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado, teniendo en cuenta el costo del servicio (insumos, equipos, personal), gastos generales, imprevisto, utilidad y todos aquellos elementos que le sirvan para valorar lo correspondiente. Colombia compra eficiente de forma más precisa enuncia el procedimiento a seguir de la entidad estatal detallando un paso a paso de lo que debe de realizar la entidad ya no solo enunciando lo que estipula el decreto 1082 de 2015 referente a la solicitud de explicación al oferente además de ello refiere un porcentaje para partir de esta información solicitar que se sustente los precios de su oferta.

Las condiciones a que refiere la cita anterior para considerar el rechazo de una oferta establecen lo siguiente: la Entidad Estatal debe estudiar con detalle la sostenibilidad de la oferta de acuerdo con las aclaraciones recibidas. Colombia Compra Eficiente recomienda tener en cuenta los elementos que pueden influir en el valor bajo de una oferta como: (i) técnicas diferenciadas de producción del bien o provisión del servicio; (ii) cercanía al lugar de provisión o al lugar de abastecimiento de materias primas; (iii) mejores condiciones contractuales con los proveedores de insumos; y (iv) mayor diversificación de productos o servicios relacionados.

Para determinar si la oferta se encuentra acorde a la normatividad, el parámetro empleado por la entidad corresponde a la fórmula establecida en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación y responde a la diferencia de la desviación estándar de la muestra, sustraída de la mediana de la misma, en los términos que se aprecian a continuación

No.	*PROPONENTES*	*VALOR*
1	*ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO*	*$ 14.257.100,00*
2	*ANDREA ESTFANIA TAMAYO ORTEGON*	*$ 17.500.873,00*
3	*LADY HERMILA LOPEZ GOMEZ*	*$ 18.079.203,00*
4	*GTI TERRITORIO Y SEGURIDAD S.A.S*	*$ 19.154.757,18*
5	*Biodegradables Colombia*	*$ 22.549.000,00*
6	*MONARCA BG*	*$ 23.083.955,00*

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	*$ 24.557.381,00*
NUMERO DE PROPUESTAS	*6*
PROMEDIO DE PROPUESTAS	*$ 15.878.986,50*
MEDIANA	*$ 18.616.980,09*
DESVIACION	*$ 3.022.783,14*
VALOR MINIMO ACEPTABLE	*$ 15.594.196,95*

El proponente cuyo valor ofertado se encuentran por debajo del valor “mínimo aceptable” es el siguiente y por cuanto es requerido en los términos indicados en el ordenamiento jurídico para que justifiquen sus ofrecimientos:

Proponente: ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO

El oficio de respuesta a este requerimiento deberá estar acompañado, si así lo necesitare, de soportes documentales, evidencias como anexo de la justificación del valor de su propuesta económica.

Adicional a lo anterior, es importante que el proponente desagregue su propuesta económica en cada uno de los ítems y lotes de acuerdo con la Guía establecida por Colombia Compra Eficiente de la siguiente manera: OFERTA: Costo del bien, Servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.

El concejo se encontrará atento a su respuesta con el fin de resolver el interrogante que nos ocupa y esclarecer las circunstancias en pro del beneficio del proceso de selección y de la futura ejecución Contractual.

Se rechazará la oferta que pueda tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:
• El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta dentro del término previsto.

• El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal dentro del término previsto.

• Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.

CONCLUSIÓN COMPONENTE FINANCIERO

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Con base en la verificación financiera realizada de acuerdo con la tabla anterior y conforme a la invitación publica el comité encontró que el proponente ***ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO***, NO CUMPLE con el factor económico por lo cual desde el aspecto financiero el proponente se encuentra NO HABILITADO.

CRITERIO EVALUADO	
VERIFICACION ECONOMICA	***NO HABILITADO***
RESULTADO FINAL	***NO HABILITADO – REQUERIDO***

Se solicita que la justificación se realice hasta el día 6 de mayo de 2026, 3:00 pm conforme el cronograma.

EVALUACIÓN REQUISITOS TECNICO HABILITANTES

SEGUROS DEL ESTADO S.A -LOTE 1			
CAPACIDAD TECNICA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA**		

	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá aportar dos (2) certificaciones y/o contratos ejecutados, terminados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se encuentre relacionado con el del presente proceso. El valor de cada uno de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial • El proponente acreditará la experiencia requerida mediante acta de liquidación del contrato y/o certificación expedida por la entidad que contrato el servicio, certificación que deberá tener como mínimo la siguiente información y debe soportarse con la correspondiente factura: -Nombre la empresa contratante y NIT. -Nombre del contratista -Si se trata de un consorcio o una unión temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros. -Número del contrato -Objeto del contrato -Fecha de suscripción del contrato (día- mes- año) -Fecha de terminación del contrato (día- mes –año) -Fecha de expedición de la certificación (día- mes – año) -Valor del contrato y de las adiciones si tuvo lugar -Cargo y firma de quien expide la certificación.		**NO CUMPLE** – No aporta certificaciones para acreditar experiencia
2	**CERTIFICACION DE ACEPTACION DE REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS**		**NO CUMPLE** No aporta certificacion
3	**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS**		**NO CUMPLE** No aporta certificación
4.	**FICHA TECNICA DE LOS PRODUCTOS DE CAFETERIA.**		**NO CUMPLE** No aporta fichas técnicas de los productos de cafetería – elementos de consumo
5.	**MANIFESTACION DE CAPACIDAD PARA ENTREGA DE ELEMENTOS.**		**NO CUMPLE** No aporta documento de manifestación
6.	**CERTIFICACION DE REPOSICION**		**NO CUMPLE** No aporta documento de manifestación
7.	**CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CON RELACIÓN AL SG-SST**		**NO CUMPLE** No aporta lo requerido
8	**CERTIFICADO MEDICO Y DE MANIPULACION DE ALIMENTOS**		**NO CUMPLE** No aporta lo requerido

CONCLUSIÓN COMPONENTE TÉCNICO

CONSIDERACIONES FINALES

CONSOLIDADO EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES

COMPONENTE JURÍDICO	**NO CUMPLE**
OFERTA ECONÓMICA	**NO CUMPLE**
COMPONENTE TÉCNICO	**NO CUMPLE**

En razón de lo anterior, la entidad procede a dar traslado al presente informe de evaluación, conforme a lo dispuesto en **Artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 6,** del decreto 1082 de 2015 el cual establece**:**

Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

> ***6.*** *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*

En constancia de lo anterior se firma en Girardot – Cundinamarca a los (5) días del mes de mayo de 2026.

Laura Carolina Lozano Carrero
Asesor jurídico Externo
Componente Jurídico
Comité evaluador

Jorge Enrique Labrador
Contador Público- Contratista
Componente financiero y/o económico
Comité evaluador

Ana Marcela Rincon
Contratista
Componente financiero y/o económico
Comité evaluador

Andres Bonilla Moreno
Secretario General
Componente Técnico
Comité evaluador